

REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE

CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR LOS BUCAROS
NIT: 900139778-4
Teléfono: 3095544
E-mail:
directortecnicobucaros@grupoestrella.com.co
Dirección: Calle 84 Sur No. 33-161
Ciudad: SABANETA (ANTIOQUIA)

A. INFORMACIÓN GENERAL

1. FECHA

2. DATOS DEL PROPIETARIO, TENEDOR O POSEEDOR DEL VEHÍCULO

Fecha de prueba 2025-01-25	Nombre o Razón social LEASING BANCOLOMBIA SA	Documento de identidad CC () NIT (X) No. 86005924
Dirección MEDELLIN	Teléfono fijo o Número de Celular 3128131757	Ciudad Medellin
Correo Electrónico daironortiz197522@gmail.com		

3.DATOS DEL VEHÍCULO

Placa SNT605	País Colombia	Servicio Público	Clase Bus	Marca Yutong	Línea Zk6858h9
Modelo 2013	Número de licencia de transito 10005011965	Fecha Matrícula 2013-02-27	Color Verde blanco	Combustible/Propulsión Diesel	VIN o Chasis 352013000052739
No de Motor 87385029	Tipo Motor DIESEL	Cilindraje (cm ³)(si aplica) 6700	Kilometraje 468727	Número de pasajeros (sin incluir conductor) 32	Blindaje SI () NO (X)
Potencia (si aplica) 210	Tipo de Carrocería CERRADA	Fecha vencimiento SOAT 2025-02-28	Conversión GNV SI() NO() N/A(X)	Fecha Vencimiento GNV	

B. RESULTADOS DE LA INSPECCIÓN MECANIZADA REALIZADA DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS DEFINIDOS POR LA NTC 5375; NTC 6218; NTC6282.

Nota: Todo valor medido, seguido del simbolo *, indica un defecto encontrado.

4. Medición de Intensidad / inclinación de las luces (Bajas, Altas Antiniebla / Exploradoras)

			Valor 1	Valor 2	Valor 3	Mínima/Rango	Unidad	Simultaneas (si)(no)
Baja(s)	Derecha(s)	Intensidad	4.02			2.5	Klux	no
	Inclinación	1.07				[0.5 - 3.5]	%	
Izquierda(s)	Intensidad	4.32				2.5	Klux	no
	Inclinación	2.08				[0.5 - 3.5]	%	
Alta(s)	Derecha(s)	Intensidad	31.5	31.6			Klux	si
	Izquierda(s)	Intensidad	31.5	31.6			Klux	si
Antiniebla(s) / Exploradora(s)	Derecha(s)	Intensidad	8.64	8.61			Klux	si
	Izquierda(s)	Intensidad	8.62	8.57			Klux	si
Sumatoria de luces simultáneamente			Intensidad			Máxima	Unidad	
			161			225	Klux	

5. SUSPENSIÓN (adherencia) (si aplica)

Delantera Izquierda	Valor	Delantera Derecha	Valor	Trasera Izquierda	Valor	Trasera Derecha	Valor	Mínimo	Unidad %

6. FRENSOS

	Fuerza Izquierdo	Peso Izquierdo	Unidad		Fuerza Derecho	Peso Derecho	Unidad	Desequilibrio	Rangos (B)	Máx (A)	Unidad
Eje 1	9059	11959	N	Eje 1	9178	12863	N	1.30	(20,30]	30	%
Eje 2	10750	11965	N	Eje 2	10847	13317	N	0.89	(20,30]	30	%
Eje 3			N	Eje 3			N				%
Eje 4			N	Eje 4			N				%
Eje 5			N	Eje 5			N				%
Eficacia Total			Valor			Mínimo			Unidad		
			79.5			50			%		

6.1 FRENO AUXILIAR (si aplica)

eficacia	Mínimo	Unidad	Fuerza	Peso	Unidad	Fuerza	Peso	Unidad
25.7	18	%	Sumatoria Izquierdo	6569	23924	N	Sumatoria Derecho	6299 26180 N

7. DESVIACIÓN LATERAL (si aplica)

Eje 1 -0.31	Eje 2 4.30	Eje 3	Eje 4	Eje 5	Máximo +/- 10	Unidad m/km
----------------	---------------	-------	-------	-------	------------------	----------------

8. DISPOSITIVOS DE COBRO (si aplica)

Tamaño normalizado de la Llanta	Error en Distancia	Unidad	Error en Tiempo	Unidad	Máximo	Unidad
		%		%	+/- 2	%

9. EMISIONES DE GASES (Exentos vehículos a motor Eléctrico e Hidrógeno)
9a. VEHÍCULOS DE CICLO OTTO, 4T o 2T

		Monóxido de Carbono			Dióxido de Carbono			Oxígeno			Hidrocarburo (hexano)			Óxido Nitroso
(rpm)		(CO)	Norma	Unidad	(CO ₂)	Norma	Unidad	(O ₂)	Norma	Unidad	(HC)	Norma	Unidad	(NOx) Norma Unidad
Ralentí			%			%			%				(ppm)	%
Crucero			%			%			%				(ppm)	%
Vehículo con catalizador (SI) (NO) (N.A)								Valor						Unidad
Temperatura de prueba					Temperatura									°C
Condiciones Ambientales					Temperatura ambiente									°C
					Humedad Relativa									%

9b. VEHÍCULOS CICLO DIESEL

Opacidad Gobernada	Ciclo 1	Unidad	Ciclo 2	Unidad	Ciclo 3	Unidad	Ciclo 4	Unidad	Resultado	Valor	Norma	Unidad
	1.31 2920	% (rpm)	1.29 2920	% (rpm)	1.07 2920	% (rpm)	0.77 2920	% (rpm)		1.28	%	
(rpm) Ralentí 510	Temperatura de operación del motor				Condiciones Ambientales				LTOE Estándar	Unidad	Unidad	Unidad
	Temp. Inicial 37.0	Temp. Final 38.0	Unidad °C		Temperatura Ambiente 36.0	Unidad °C	Humedad Relativa 47.9	430	mm	%		

C. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN MECANIZADA DE ACUERDO CON LOS CRITERIOS DEFINIDOS EN LAS NTC 5375, NTC 6218 Y NTC 6282 (según corresponda).

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
Total			0	0

D. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN SENSORIAL DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS Y CRITERIOS DEFINIDOS EN LAS NTC 5375, NTC 6218, NTC 6282 NTC, 4983, NTC 4231 Y NTC 5365 (según corresponda).

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
Total			0	0

D1. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN SENSORIAL DE LOS VEHÍCULOS UTILIZADOS PARA IMPARTIR LA ENSEÑANZA AUTOMOVILÍSTICA

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
Total			0	0

D2. REGISTRO DE LA PROFUNDIDAD DEL LABRADO Y PRESIÓN DE LAS LLANTAS

	Eje 1 (mm)	Eje 2 (mm)	Eje 3 (mm)	Eje 4 (mm)	Eje 5 (mm)	Repuesto (mm)
IZQUIERDA	9.00	5.60	6.60			
DERECHA	6.50	7.00	6.60			7.00

Nota: Defectos tipo A: Son aquellos defectos graves que implican un peligro inminente para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos, la de sus ocupantes, la de los usuarios de la vía pública o el ambiente.

Defectos tipo B: Son aquellos defectos que implican un peligro potencial para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos, la de sus ocupantes, la de los usuarios de la vía pública

E. CONFORMIDAD DE LAS NORMAS NTC 5375, NTC 6218, NTC 6282, NTC 4983, NTC 4231, Y NTC 5365 (según corresponda).

APROBADO: SI_X_	NO_____	Nº Consecutivo RUNT: (A)179053400
E.1. ¿Cumple con las adaptaciones para vehículos de enseñanza automovilística? (solo para vehículos de este tipo)		
APROBADO: SI_____	NO_____	

Nota: Causal de Rechazo

- Se encuentra al menos un defecto tipo A
- La cantidad total de defectos tipo B sea:
 - Igual o superior a 10 para vehículos Livianos Particulares y Pesados Particulares
 - Igual o superior a 7 para vehículos Motocarrros, Cuatrimotos, Mototriciclos y Cuadriciclos
 - Igual o superior a 5 para vehículos Livianos públicos, Pesados públicos, Motocicleta, Ciclomotor y Tricimoto
 - Igual o superior a 5 para vehículos de enseñanza automovilística.
 - Igual o superior a 1 para vehículos de enseñanza automovilística tipo Cuatrimotos, Mototriciclos, Cuadriciclos, Ciclomotor, Tricimoto
 - Cuando se presente al menos un defecto tipo A para vehículos tipo Remolque o similares

NÚMEROS DE LOS FUR ASOCIADOS AL VEHÍCULOS PARA LA REVISIÓN:

**F. COMENTARIOS U OBSERVACIONES ADICIONALES
EMISIONES DE GASES VEHÍCULOS CICLO DIESEL**

Densidad de humo (k)	Ciclo 1	Unidad	Ciclo 2	Unidad	Ciclo 3	Unidad	Ciclo 4	Unidad	Resultado	Valor	Norma	Unidad
	0.03	m ⁻¹	0.03	m ⁻¹	0.03	m ⁻¹	0.02	m ⁻¹		0.03	3.0	m ⁻¹

Valores en densidad de humo:

ciclo 1: 0.03; ciclo 2: 0.03; ciclo 3: 0.03; ciclo 4: 0.02; Promedio: 0.03

Presion eje1 derecha 1 100.0 PSI Presion eje1 izquierda 1 100.0 PSI Presion eje2 derecha 1 110.0 PSI Presion eje2 derecha 2 110.0 PSI Presion eje2 izquierda 1 110.0 PSI Presion eje2 izquierda 2 110.0 PSI Presion repuesto 98.7 PSI

* Las prueba de luces (si aplica) está reportada en klx a 1m como se establece en la NTC 5375:2012. En cumplimiento a los requisitos de independencia contenidos en la NTC-ISO/IEC 17020:2012, en las instalaciones del CDA LOS BUCAROS S.A.S. NO se realizan, prestan y/o recomiendan servicios de diseño, producción, venta, mantenimiento, reparación, transformación de vehículos automotores y/o la venta de repuestos ni se publican promociones comerciales relacionadas con estos servicios.

Nota: El CDA ha calibrado los equipos de medición dentro de los puntos o intervalos de aceptación o rechazo según las normas técnicas, sin embargo, cuenta con tecnología que es capaz de medir en rangos más amplios; los resultados fuera de los puntos o intervalos de calibración se presentan de manera informativa. Si tiene alguna inquietud, por favor consulte con el director técnico.

G. REGISTRO FOTOGRÁFICO DE LA REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES



H. RELACION DE EQUIPOS Y PERIFERICOS UTILIZADOS EN LA REVISIÓN

- Termohigrómetro Marca: Tecnimaq TMI-THN0106
- RPM 3B-B - Sensor Rpm Bateria BRAIN BEE SN: 150710000108 / EU 10872
- PROF3 - Profundímetro FOWLER SN: 3
- OPA 3 - Opacímetro [LTOE: 200 mm] Brainbee SN: 110627000160
- FRENA3A - Frenómetro Mixto con bascula integrada VTEQ SN: 16027022
- HOL 3A - DETECTOR DE HOLGURAS VTEQ SN: 16 X60 071
- ALI 3A - Alineador al paso mixto con sensor previo VTEQ SN: 16043002
- RPM 3B - Cuentagiros y medidor de temperatura BRAIN BEE SN: 150710000108
- LUX 3A - Alineador de luces LUJAN SN: 4810359
- RPM 3B-T - Termómetro BRAIN BEE SN: 150710000108 / EU 12265
- SON 3 - Sonómetro UNI-T SN: 1110789942

I. SOFTWARE Y/O APLICATIVOS CON LA VERSIÓN UTILIZADA

- Tecni-RTM V1.0 - Tecnimaq Ingeniería S.A.S.

J. NOMBRE DE LOS INSPECTORES QUE REALIZARON LA REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

Roger Alexander Sanchez Uran [**Foto delantera**], Miguel Ángel Salas Mosquera [**Inspección sensorial inferior**], Roger Alexander Sanchez Uran [**Foto trasera**], Diego Luis Lopez Arias [**Inspección sensorial interior**], Miguel Ángel Salas Mosquera [**Inspección sensorial motor**], Roger Alexander Sanchez Uran [**Tercera placa**], Diego Luis Lopez Arias [**Opacidad NTC4231**], Miguel Ángel Salas Mosquera [**Sonido**], Diego Luis Lopez Arias [**Inspección sensorial exterior**], Roger Alexander Sanchez Uran [**Alineación, peso y frenos**], Roger Alexander Sanchez Uran [**Alineación de luces**], Roger Alexander Sanchez Uran [**Profundidad de labrado**].

K. NOMBRE Y FIRMA DEL DIRECTOR TÉCNICO AUTORIZADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL CDA

DIEGO ALEJANDRO PINILLA LEON

NOTA:

1. El campo del resultado de la prueba de Óxido Nitroso (NO) en el formato, se aplicará cuando quede regulado por la entidad competente.
2. Los resultados aquí consignados corresponden al momento de la revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes, y por ende es responsabilidad del poseedor o tenedor del vehículo mantener las condiciones técnico-mecánicas y de emisiones contaminantes que indican artículos 50- 51 de la ley 769 de 2002 o la que modifique o sustituya.
3. En caso de rechazo, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor objeto de revisión, deberá efectuar las reparaciones pertinentes y subsanar los aspectos defectuosos dentro de los quince (15) días calendario contados a partir de la fecha en que fue reprobado. Una vez realizadas las reparaciones, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor, podrá volver por una sola vez sin costo alguno al mismo Centro de Diagnóstico Automotor para someter el vehículo a la revisión de los aspectos reprobados en la visita inicial, conforme a lo indicado en el artículo 28 de la Resolución 3768 de 2013, o la que la modifique, adicione o sustituya.

Fin del informe